

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.460

Jueves 28 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2816874

EXTRACTO

Juan Ramon Venegas Morvan, Notario Suplente de don Humberto Quezada Moreno, Notario titular de la 26ª Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3196, comuna de Las Condes. Certifico: Que, por escritura pública de fecha 07 de mayo de 2026, Repertorio N° 2719-2026, ante el titular, comparecieron: Uno) la sociedad INVERSIONES VX SpA, rol único tributario número setenta y seis millones novecientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y tres guión cuatro, debidamente representada por doña XIMENA BEATRIZ CARRACEDO RIVERA, cédula nacional de identidad número diecisiete millones cuatrocientos siete mil trescientos cincuenta y siete guión cero, y por doña VALENTINA ANTONIA CARRACEDO RIVERA, cédula nacional de identidad número diecinueve millones trescientos veintitrés mil trescientos uno guión cinco, ambas a su vez representadas en este acto por don ROBERTO ANDRÉS BACHLER PIAZZE, cédula nacional de identidad número veinte millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve guión K, en virtud de mandato general y amplio otorgado por escritura pública de fecha 20 de abril del 2026, ante el Notario de Santiago don Humberto Quezada Moreno, 26ª Notaría de Santiago, Repertorio N° 2348-2026; y Dos) la sociedad BAC SpA, rol único tributario número setenta y ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y dos guión K, debidamente representada por don AGUSTÍN FELIPE CONTRERAS BRUNA, cédula nacional de identidad número veinte millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y uno guión cuatro, y por don BALTASAR ANDRÉS CONTRERAS BRUNA, cédula nacional de identidad número veintiún millones quinientos noventa y cinco mil doscientos diecinueve guión tres; quienes constituyeron una sociedad por acciones cuyos estatutos se extractan a continuación: NOMBRE: BELINK SpA. DOMICILIO: La ciudad de Santiago. DURACIÓN: Indefinida. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) la prestación de servicios de ingeniería, desarrollo e integración tecnológica; consultoría y asistencia técnica en el ámbito de las ciencias, biotecnología, energía y sostenibilidad; b) el desarrollo y montaje de proyectos tecnológicos, ambientales, de ingeniería y construcción, incluyendo la protección de ecosistemas; c) la comercialización, distribución, importación y exportación, compra y venta, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de tecnologías, mercaderías, maquinaria y productos vinculados; y d) la inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, bonos, derechos en sociedades y valores mercantiles. CAPITAL: El capital social es de un millón doscientos mil pesos, dividido en mil doscientas acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y de valor nominal de mil pesos cada una, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: INVERSIONES VX SpA suscribe y paga seiscientas acciones, por la suma de seiscientos mil pesos; y BAC SpA suscribe y paga seiscientas acciones, por la suma de seiscientos mil pesos. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y uso de la razón social corresponderá de forma individual e indistinta a doña XIMENA BEATRIZ CARRACEDO RIVERA, doña VALENTINA ANTONIA CARRACEDO RIVERA, don RODRIGO IVÁN CARRACEDO MESCHI, don AGUSTÍN FELIPE CONTRERAS BRUNA, don BALTASAR ANDRÉS CONTRERAS BRUNA y don FERNANDO CONTRERAS WOOD, todos ya individualizados en la escritura extractada. Para la validez de ciertos actos y contratos individualmente superiores al equivalente de cinco millones de pesos, o su equivalente en otras divisas o moneda nacional, se requerirá firma conjunta en los términos, casos y condiciones indicados en la escritura extractada. Toda Orden de Compra que emita la sociedad deberá ser autorizada conjuntamente por don AGUSTÍN FELIPE CONTRERAS BRUNA y doña XIMENA BEATRIZ CARRACEDO RIVERA, como mecanismo de control interno, sin afectar la validez de los actos celebrados por la sociedad frente a terceros de buena fe. UTILIDADES: Cuando corresponda repartir utilidades, ellas se distribuirán entre los accionistas a prorrata de las acciones pagadas. ARBITRAJE: Toda cuestión que se suscite en relación con la sociedad será resuelta por un árbitro mixto designado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de

CVE 2816874

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Santiago A.G., en los términos señalados en la escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 22 de mayo de 2026. Juan Ramon Venegas Morvan. Notario Suplente.

